Asunción, 21 de Marzo de 2012-

INFORME DE EVALUACION N° 07/2012

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 665/2011 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON" ID.232.002**_emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	232.002
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	10.000.0000
1.3.	NUMERO DEL CDP	000000356/2012
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	13/03/2013
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	21/03/2012 - 11:30 HS
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
1.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL – contrato abierto
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CONTRATACION POR EXCEPCION – SERVICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON.
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2012
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13.	OFERENTES PARTICIPANTES	**DATA SYSTEMS SAECA**
1.14.	OTROS	EL PROCESO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE AL LLAMADO POR EXCEPCION CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 33º INC. G, DE LA LEY 2051/03.

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON. Deberá incluir todos los trabajos requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas contenidas en la Carta de Invitación. Según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3;

Que, en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16º.

Que, el Decreto Nº 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", en el CAPITULO III. Art. 10º. ATRIBUCIONES. Dispone: Las Unidades Operativas de Contratación tendrán las siguientes atribuciones: ...10. Emitir el Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33º de la **Ley**..., y

Que, el Art. 68º del mismo Decreto expresa que: "La convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de oferta en los casos establecidos en el Artículo 33º de la Ley.

ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, la empresa: **DATA SYSTEMS SAECA.**CUMPLE CON LOS SUMINISTROS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y consecuentemente son pasibles de evaluación.

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Oferente	Monto mínimo de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 5.000.000	0

Oferente: DATA SYSTEMS SAECA (única oferta)

Con las documentaciones tenidas a la vista **NO** SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES AL CITADO OFERENTE.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, cronograma de obras del llamado; en efecto la empresa DATA SYSTEMS SAECA, ofrece los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que la firma precitada **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

EXPERIENCIA

Que en la Carta de Invitación establece un parámetro para medir la experiencia en el rubro solicitado específicamente en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y SIENDO EL UNICO AUTORIZADO PARA EL EFECTO y que el oferente deberá poseer al momento de la presentación de su propuesta, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente son los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **DATA SYSTEMS SAECA.**Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio más más conveniente para la Institución.

Que, según el artículo 33º inc. g de la ley nro. 2051/03 establece que: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a,b,c,d,e,f..g..*existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*, consecuentemente se podrá hacer la Adjudicación, considerando que esta firma presenta el precio más conveniente para la Institución.

Que, de igual manera teniendo en cuenta que el presente llamado es por CONTRATO ABIERTO, se deberá adecuar a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1869/2011 de fecha 14 de Setiembre de 2011. La cual reglamenta los procedimientos para este tipo de contratos.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación por Excepción N° 01/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON** a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA.** con RUC Nº 80013889-9, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y monto máximo de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones).**

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando al Departamento de suministros que proceda a la verificación de los trabajos que realiza la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

Lic. Julio Alcaraz
Miembro C.E.O.

Sr. Justo López
Miembro C.E.O.

Arq. Aldo Ocáriz
Miembro C.E.O.

Abog. Zunilda C. Torres F.
Miembro C.E.O.